



**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONA LIBRE DE MOSCAS DE LA FRUTA
DEL GÉNERO *ANASTREPHA* DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA AL MUNICIPIO
DE ASIENTOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, de fecha 31 de julio de 2013, se distribuye a petición de la Delegación de México.

1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 y al párrafo 3.b) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, México comunica a los miembros de la OMC la publicación del **Acuerdo por el que se declara como zona libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria al Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes**, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de julio de 2013.

2. El Acuerdo declara como zona libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria al Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con los procedimientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta; así mismo, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria, con base en evaluaciones del estatus fitosanitario.

3. La publicación del Acuerdo tiene la finalidad de que el Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes permanezca libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria, conforme a lo establecido en los puntos 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3, 4.13.5 y 4.14.4 de la NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y lo establecido en los puntos 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.5.6, 4.5.7 y 4.5.8 de la NOM-075-FITO-1997, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.

4. Con el reconocimiento del Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes como zona libre, se favorecerá la comercialización de durazno y de manzana originarios de este Municipio, situación que impactará positivamente en el fomento de la producción.

5. El Acuerdo se encuentra disponible en español en los siguientes vínculos: <http://www.dof.gob.mx/>, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5308412&fecha=30/07/2013, o bien en el Servicio Nacional de Información (normasomc@economia.gob.mx).

6. Por último, México declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia y no prejuzga los derechos y obligaciones de México en el marco del Acuerdo MSF.
